



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

SALTA, 11 JUN 2025

283 - 25

Expediente N° 120/2025-ING-UNSa

VISTO el expediente N° 120/2025-ING-UNSa y en particular la Resolución FI N° 278-D-2025, por la cual se convoca el llamado a Selección de Postulantes para la cobertura de un (1) cargo suplente (en reemplazo de la dra. Ing. Eliana Guadalupe PÉREZ) de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Materiales" del Plan de Estudios vigente de la carrera de Ingeniería Electromecánica, que se dicta en Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1° de la mencionada Resolución se consignó erróneamente que el Programa de la asignatura Materiales correspondía al aprobado por Resolución FI N° 52-CD-2011-Anexo XVIII, siendo el Programa correcto, el aprobado por Resolución FI N° 52-CD-2023-Anexo XVIII.

Que el mencionado constituye un error material, cuya enmienda no altera la sustancia de la decisión adoptada.

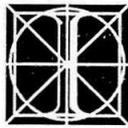
Que el Artículo 101 del Decreto N° 894/2017 — Texto ordenado del Reglamento de Procedimientos Administrativos establece que *"en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión"*.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material del Programa de la Asignatura, del Artículo 1° de



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

Expediente N° 120/2025-ING-UNSa

la Resolución FI N° 278-D-2025 de la siguiente manera:

Donde dice:

“ASIGNATURA: *Materiales (Programa aprobado por Resolución FI N° 052- CD- 2011 —Anexo XVIII-).*”

Debe decir:

“ASIGNATURA: *Materiales (Programa aprobado por Resolución FI N° 052- CD- 2023 —Anexo XVIII-).*”

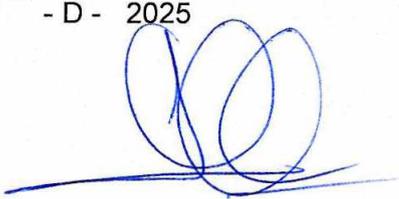
ARTÍCULO 2º.- Comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad, publicar en la página web oficial, difundir por correo electrónico a la comunidad universitaria y notificar a los miembros de la Comisión Asesora designada por Resolución FI N° 278-D-2025; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; Dra. Ing. Eliana Guadalupe PÉREZ, en su carácter de Responsable de Cátedra; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; al Departamento Docencia y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos..

mlb

RESOLUCIÓN FI N°

283 - D - 2025


DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa